

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.151

Sábado 17 de Mayo de 2025

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2647638

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 22-SP195012 / 22-SP204552 / 23-SP86904 / 24-SP56947

Se han recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones cuatro (4) solicitudes de modificación de concesión, presentadas por la empresa WOM S.A., RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en calle General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 19, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Según ingreso Subtel N° 195.012/2022: Modificar la dirección y las coordenadas geográficas de una (1) estación base, como se indica a continuación:

Ubicación Estación Base											
Nombre	Dirección Original	Nueva Dirección	Especificación Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS84)					
						Latitud S.			Longitud O.		
						Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg
BI8205	Camino Fundo El Rosario S/N	Ruta 160 km 12,5 con acceso por Ruta 156 km 6,5	3,4 km al oeste del km 7,8 de la Ruta 156	San Pedro de la Paz	Del Biobío	36	54	54,07	73	05	31,07
						36	55	05,60	73	05	28,90

2. Según ingreso Subtel N° 204.552/2022: Modificar la dirección y las coordenadas geográficas de una (1) estación base, como se indica a continuación:

Ubicación Estación Base												
Nombre	LLOO	Dirección Original	Nueva Dirección	Especificación Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS84)					
							Latitud S.			Longitud O.		
							Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg
LL9913	LLOO-96	Ruta V-86, Río Tenio	Sector Olmopulli N° S/N	A 0,75 km al Norte de la intersección entre Ruta V-860 y Ruta V-866	Maullín	De Los Lagos	41	34	47,97	73	24	16,24
							41	34	45,60	73	24	16,70

3. Según ingreso Subtel N° 86.904/2023: Modificar la dirección y las coordenadas geográficas de dos (2) estaciones base, como se indica a continuación:

Ubicación Estación Base											
Nombre	Dirección Original	Nueva Dirección	Especificación Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS84)					
						Latitud S.			Longitud O.		
						Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg
AY6583	Río Neff esquina Doctor Steffens	Sector Tamango N° Chacra 9, Cochrane, Lote B	619 metros al norte del km 0,14 del camino X- 893	Cochrane	De Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	47	15	13,39	72	35	01,52
						47	14	43,70	72	33	45,70
OH8217	Ruta H-30	Predio el Rincón, ubicado en lo Miranda S/N	367 metros al Noroeste desde el km 1,3 del Camino H-286	Doñihue	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	34	12	09,45	70	55	32,66
						34	12	10,40	70	55	30,40

CVE 2647638

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4. Según ingreso Subtel N° 56.947/2024: Modificar las coordenadas geográficas de una (1) estación base, como se indica a continuación:

Ubicación Estación Base									
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas Antiguas			Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS84)		
				Latitud S.			Longitud O.		
				Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg
MA9791	Los Quillayes, Parcela 39 Lote 9	Pelarco	Del Maule	35	21	54,58	71	21	00,60
				35	21	43,30	71	20	48,70

Los plazos y demás características técnicas no consideradas en las presentes solicitudes de modificación permanecen inalterables en conformidad al acto autorizador señalado precedentemente.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

